

**ACTA N° 241, CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Claudio Agostini González, Jorge Hermann Anguita y Eduardo Saavedra Parra.

En representación del DTPM: Paola Tapia Salas, Diego Cruz Padilla, Matías Ibarra, Elssy Sobino.

Secretaria Abogada del Panel: Carolina Ogas Cabrera.

Lugar: TELEMÁTICA

Fecha y Hora: 29 de abril, a las 13:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (29 DE ABRIL DE 2024)**

Temas a tratar:

1. Aprobación Actas N° 239 correspondiente a la Centésima Septuagésima Sesión Ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2024; y aprobación de Acta N°240, correspondiente a la Septuagésima Sesión Extraordinaria del Panel de Expertos, de 4 de abril de 2024.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2. Proyección situación financiera Sistema RED
 - 2.3. Objetivos del Estudio Bianual.
 - 2.4 Extensión de Red.
3. Presentación del Directorio de Transporte Público Metropolitano, Gerencia de Movilidad e Infraestructura, relativo a puntos de paradas, infraestructura prioritaria y obras de mejoramiento y conservación.
4. Para discusión y decisiones:
 - 4.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 4.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

Desarrollo Sesión:

Siendo las 13:00 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los panelistas, como la Secretaria abogada y todos los representantes intervinientes del Directorio de Transporte Público Metropolitano, asistieron a la misma a través de medios tecnológicos, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión mediante videoconferencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del D.S. N° 40, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

1. Se inicia la sesión, de acuerdo con el punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 239 correspondiente a la Centésima Septuagésima Sesión Ordinaria del Panel de 27 de marzo de 2024; y el Acta N° 240 correspondiente a la Septuagésima Sesión Extraordinaria del Panel, de fecha 4 de abril de 2024, la que se aprueba por unanimidad y se firma digitalmente por los panelistas.

2. A continuación se entrega la palabra al Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Cruz, quien inicia su presentación respecto a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14, literal a), de la Ley N° 20.378.

En primer lugar, se presenta el estado de caja del Sistema con un uso del 26,8% del subsidio del presupuesto indicado para el año 2024 al 25 de abril, que corresponde a la suma de \$269.557.621.333, quedando entonces un remanente \$735.158.331.667 para ser ejecutados en lo que resta del año.

En relación con la variación del indexador tarifario, establecido en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 a) de la Ley N° 20.378, se informa que la tarifa de cálculo correspondiente a abril de 2024 ascendió a la suma de \$788,9, habiendo superado la tarifa de referencia de \$775. Sobre este resultado, el profesional del DTPM destaca que el crecimiento de la tarifa de cálculo se explica principalmente por el aumento del índice de precios al consumidor y alza del precio del dólar evidenciada los últimos meses. En cuanto a las proyecciones del indexador tarifario, se estima que existe la posibilidad de que se decrete una nueva alza para el mes de julio, la cual va a depender de la trayectoria que sigan las distintas variables del polinomio.

2.2 En cuanto a la proyección financiera del Sistema, se detalla que las variaciones de los indicadores macroeconómicos tuvieron incidencia negativa en los costos, pero que el Sistema se encuentra en un proceso de contención de gasto para poder compensarlo. Por otra parte, se destaca que la demanda del Sistema tuvo un aumento de 12%, explicada fundamentalmente por un crecimiento en el modo bus. Finalmente se informa que el cumplimiento de la oferta durante abril fue mayor a 95%, alcanzando 98% en varios operadores.

El Panelista Hermann, pregunta si está asegurado el alza de \$10 para gatillarse en julio, responde afirmativamente Diego Cruz, indicando que la magnitud del alza dependerá del comportamiento de las variables que están mostrando mayor volatilidad actualmente, entre las cuales se encuentran principalmente el precio del dólar y el valor del diésel.

2.3 Continúa la presentación de Diego Cruz presentando los objetivos del estudio bianual de la Ley N°20.378, Estudio de Evaluación Externa al STPM. Se indica que el objetivo general es evaluar el funcionamiento del Sistema, su eficiencia, sus costos, sus ingresos y la pertinencia y monto de los subsidios y aportes establecidos en la Ley N°20.378, en base al cual se podrá proponer un ajuste a los montos del subsidio y/o a la estructura de tarifas vigentes, para su consideración en la discusión del correspondiente proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público.

Se presenta a los panelistas los objetivos específicos que se han fijado para el estudio y se los invita a realizar observaciones a la propuesta. Ante ello, los Panelistas solicitan un plazo de una semana para presentar sus observaciones, para que luego puedan ser enviados a validación por el Ministerio de Hacienda.

2.4 Extensiones del Sistema.

En relación con este punto, Diego Cruz expone que se hará cargo de las consultas de los Panelistas en sesiones pasadas, relativas a la incidencia de las extensiones en el Sistema.

Se inicia la presentación detallando los efectos en la demanda de los servicios G37 (el Romeral), I35 (Padre Hurtado), B13 (Valle Grande) y G32 (San Bernardo), los cuales se caracterizan por un aumento significativo y sostenido de su demanda desde el inicio de la operación. Destaca que los mencionados servicios tienen la particularidad de responder a demandas locales de conexión con el Sistema, entregando una mayor movilidad a los vecinos del sector, lo que se ha validado y concretado a través del creciente interés en utilizarlos.

La presentación continúa con el detalle de las extensiones de Metro, tanto con la Línea 2 y Línea 3, en las cuales se detalló el nivel de transacciones por estación y su efecto en estaciones circundantes. En este último particular se puede observar que, como era de esperar, la demanda de las estaciones terminales se distribuye en las estaciones nuevas, generando un aumento en las validaciones totales, pero reduciendo la demanda particularmente de Los Libertadores y La Cisterna. Adicionalmente, se puede observar un aumento sostenido de transacciones en estos tramos de las líneas extendidas, lo cual se explica por el ajuste del comportamiento de las personas y el aumento natural de la demanda.

Por último, en esta sección se detallan los efectos que tanto las extensiones de las Líneas 2 y 3 del Metro y la aplicación de nuevos servicios, tienen efectos en otros servicios de la malla de Buses los cuales se dan por la permanente eficiencia que se encuentra toda la red ante los cambios que se ven en la ciudad.

3. Continúa la sesión con una presentación preparada por el Directorio de Transporte Público Metropolitano, realizada por Elsy Sobino, Gerenta de Movilidad e Infraestructura. La presentación se enfoca en tres puntos: los puntos de paradas, la infraestructura prioritaria y las obras de conservación y mejoramiento.

En relación con los puntos de parada, se explica que existen 12 mil, donde más del 90% son mantenidos por DTPM. Esto significa que cuentan con un Plan de Mantenimiento, mediante el cual el DTPM transfiere recursos a los municipios a través de un convenio mandato, con el objetivo de su apropiada mantención. Actualmente, el Plan está en ejecución en 25 comunas, con alrededor de 9 mil puntos de parada con mantenimiento activo, con una inversión de aproximadamente 57 mil millones; en 3 se encuentra en etapa de contratación; y, en 1 en proceso de licitación. Las comunas que no se contemplan en el Plan, concentradas en la zona oriente principalmente, son aquellas donde la mantención es realizada de manera independiente.

Se recuerda que los municipios son responsables de los bienes nacionales de uso público, categoría donde pertenecen las paradas de transporte público, de modo que la mantención es su responsabilidad. Lo que busca el ya citado convenio marco es apoyarlos en cuanto a la mantención y la uniformidad de las paradas, con el objetivo de que sean seguras, accesibles y con perspectiva de género. Se informa que el año 2023 se implementaron 143 paradas con perspectiva de género y, para el 2024, hay una meta de 123 que instalarán los municipios con el plan de obras complementarias. Adicionalmente, se está incorporando en las paradas un código QR que permite obtener información sobre los servicios que ahí se detienen y cuánto tiempo les falta por llegar, entregando certezas sobre los tiempos de espera.

Se continúa la presentación haciendo referencia a la infraestructura prioritaria, específicamente sobre las pistas solo bus. La meta para el año 2025 es implementar 100 kilómetros nuevos, donde ya se tienen 70,56 kms aprobados por los municipios, 24 kms ejecutados y 11,2 kms por ejecutar. Luego se informa sobre los proyectos de corredores, donde están llevando a cabo tres estudios de prefactibilidad en los ejes de Vicuña Mackenna, Pajaritos y Santa Rosa.

Finalmente, en relación con las Obras de conservación y mejoramiento, actualmente se están ejecutando 10 obras distintas en 6 comunas, que se realizan por medio de convenios mandatos con el SERVIU. Dichas obras contemplan una inversión de \$14.000 millones, correspondiente a 11,9 kilómetros. Una de las obras más importantes que se está ejecutando en este momento es el corredor de Independencia, en el tramo entre Avenida Dorsal y Calle Juncal, que, una vez finalizado, beneficiará a miles de vecinos de la comuna de Conchalí.

Panelista Eduardo Saavedra, consulta en relación con las matrices de agua que se han roto en Independencia y cómo se realiza la coordinación con el MOP para asegurar que no existan problemas de este tipo donde se realizan las obras. Elsy Sobino, informa que efectivamente se realizan estas coordinaciones para poder asegurar que las obras que se ejecutan perduren en el tiempo y no existan este tipo de inconveniente. Adicionalmente, informa que existe un contrato de mantención de las vías prioritarias, para asegurar que estén en óptimas condiciones. En particular, desde junio de 2023 a abril de 2024, van \$1.000 millones ejecutados en 11 comunas.

Los Panelistas agradecen la presentación y Claudio Agostini señala que sería relevante saber cuánto cuesta la mantención anual del Sistema en este aspecto de reparaciones, y ver si se puede cuantificar cuánto cuesta reparar los paraderos vandalizados. Sugiere que, así como se trató de hacer conciencia del impacto de la evasión en el Sistema, también hacer conciencia del impacto de estas reparaciones.

Toma la palabra la Directora de Transporte Público Metropolitano, para dar respuesta, y señala que el Plan de Mantenimiento originalmente contemplaba un presupuesto de \$56.000 millones, el cual se reajustó a \$59.000 millones. En el caso mencionado, cuando se debe reparar una parada vandalizada, ésta debe ser inmediatamente repuesta con su implicancia en el gasto del presupuesto.

Claudio Agostini precisa que sería interesante poder determinar cuánto del presupuesto se gasta en reparación de paraderos vandalizados.

Toma la palabra Jorge Hermann, quién, siguiendo con el punto, pregunta por los recursos aportados por el Gobierno Regional para la infraestructura del transporte público. Se explica por parte de DTPM, que se tiene certeza respecto de las obras que realiza el GORE y no así de los montos.

4. Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 4.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste por polinomio de indexación en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y donde este se extienda.

El Panel, tal como lo ha señalado sistemáticamente en sesiones pasadas, reitera que, producto del congelamiento de las tarifas que ha experimentado el Sistema, no se han traspasado efectivamente \$240 de alza tarifaria, lo que impide cubrir el aumento permanente en los costos del Sistema. En ese sentido, es relevante destacar que los recursos que se entregan para compensar los congelamientos tarifarios solo cubren el aumento de costos en forma transitoria hasta finales de cada año, por lo que existe un déficit acumulado por la diferencia entre el aumento de costos permanente y el financiamiento transitorio por el congelamiento de la tarifa durante el año. Finalmente, tal como lo ha señalado, el Panel recalca que cada vez que no se materializa un alza de la tarifa gatillada por el artículo 14 literal a), se entregan recursos adicionales que deberían cubrir el alza permanente de costos que originó el aumento del polinomio de indexación. Sin embargo, el monto entregado para compensar esto no cubre el aumento permanente en los costos, sino que tan solo compensa de forma transitoria el déficit generado para lo que resta del año calendario.

En relación al punto 4.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determinó que, dado los resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de febrero expuestas por parte de los representantes de DTPM, por ahora no era necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

Por último, los Panelistas acuerdan esperar los objetivos del Plan Bianual, para poder hacer sus observaciones y remitirlas a DTPM.

5. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Septuagésima Primera Sesión Ordinaria, siendo las 14.36 horas.

Claudio Agostini González
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378

Jorge Hermann Anguita
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378

Eduardo Saavedra Parra
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378